CIRCULAR SMV-21-2015
27 de octubre de 2015

TEMA: Reporte de Indicadores y Clientes.

Señores
Ejecutivos Principales de
Asesores de Inversiones
Ciudad.-

Estimados señores:

Nos referimos al Reporte de Indicadores y Clientes indicado en el numeral 11 del artículo 10 del Acuerdo 1-2015 de 03 de junio de 2015 *"Que desarrolla las disposiciones sobre los Asesores de Inversión, y deroga el Acuerdo 2-2004 de 30 de abril de 2004";* que deberá ser enviado a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo por medio del formulario DS-14.

Deseamos indicar que se ha actualizado el formulario DS-14 para incluir una nueva sección que generará automáticamente los Indicadores, para así cumplir con el reporte del Acuerdo 1-2015. Si bien el formulario DS-14 había sido adoptado por medio del Acuerdo 10-2013 de 10 de diciembre de 2013 para reportar los Clientes de los Asesores de Inversión, ahora estará unificando información tanto de Clientes como Indicadores.

La versión actualizada del formulario DS-14 titulada "Reporte de Indicadores y Clientes" puede ser descargada de nuestro sitio de internet www.supervalores.gob.pa sección de Formularios, subsección de Dirección de Supervisión.

La remisión del Reporte de Indicadores y Clientes utilizando el formulario DS-14 actualizado será obligatoria para el periodo del 1 al 30 de diciembre de 2015, y el formulario deberá ser enviado a la Superintendencia a más tardar el 15 de enero de 2016 al correo electrónico estadisticas@supervalores.gob.pa .

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

MQS/ab